

Cartas. antiguas, por el que se le ha librado en dos ocasiones
un mill y doscientos reales; Y concluye implicando a la Ciudad
resiva mandan y le satisfaga lo que fuere desagravado, respecto
a los motivos que representa: Y principia la Conferencia el
Señor D. Diego Rivera ^{Or} en su lugar dixo: Que en atencion
a que es la primera noticia que tiene el que dize, habersele librado
al Interesado Cantidad alguna por el trayecto que esta
haciendo; No se conforma en que se le de mas de los un
mill y doscientos reales que se le tienen entregados; Y si
se consulte al Real Consejo para que resuelva lo que
fuere desagravado, respecto a ser individuo de la Oficina y
tenen salario por su Empleo; Y la Ciudad habiendole
oído, tratado y conferido: Acorda que los presentes ^{Or} ^{Or}
con Interencion de los Señores Salvador Vinader y Monaton ^{Or}
y D. Gregorio Carrascosa Jurado Comisarios encargados de el
asunto, Informen sobre el quanto correspondia y resulte
de esta Operacion; Afín de providenciar lo conveniente a
la pretension del Interesado.

Sobre el Abasto de Pan
del Lugar de El Palmar

En vista de lo resuelto en el Cavildo antecedente
al Memorial de D. Domingo Asteguieta, Apoderado del
Señor D. Maguin Pacheco ^{Or} de este Ayuntamiento, y
de la Ocupacion otorgada por Antonio Lopez Moneno
en el Lugar de El Palmar, en quatro de Noviembre de setenta
y cinco años, en que se obligo a basteren de Pan de trigo
de buena calidad, a los precios y peso que conviene en esta Ciudad
al Sr. Morador Pacl, por todo el presente año, Considerando